



Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones 2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera Entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

El Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional. (BORM número 164 de 16/07/2024) estableció la denominación y competencias de las Consejerías de la Administración Regional.

Mediante la Orden de 28 de marzo de 2025, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025, según Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025. (BORM nº 299, 27 diciembre 2024).

El art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, que dispone que en los casos de reorganización administrativa se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura, por lo que se precisa la adaptación del PES a las competencias asumidas.

Por último, la entrada en vigor de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025,



(suplemento núm.3 del BORM nº169 de 24/07/2025) hace preciso la elaboración de un nuevo el Plan Estratégico de subvenciones que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como sus fundaciones ligadas a la Consejería.

A la vista de los antecedentes,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para el ejercicio 2025 que se adjunta en los siguientes anexos: ANEXO I (Consejería).

SEGUNDO: Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte del Plan; por lo que el Centro Directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2025.

TERCERO: El presente Plan está vinculado a la vigencia de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 2025.

CUARTO: Queda derogada la Orden de 28 de marzo de 2025, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025 así como sus modificaciones, conforme a la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR.

Fdo: Juan María Vázquez Marín



ANEXO I

160200 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA

442D GESTIÓN FORESTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA

1	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Ayudas a Montes Privados
PROYECTO.....	52103 Ayudas a Montes Privados
CENTRO GESTOR.....	16.02 Dirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático
PROGRAMA.....	442D Gestión Forestal
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.442D.770.29
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025 85.845,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	02.02.1 Silvicultura y explotación forestal.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 59 0302 6881.02 FEADER, PEPAC 2023-2027 PREVENCIÓN DE DAÑOS FORESTALES
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsto 2025-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Ayudas en Montes Privados para la prevención de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Personas física y jurídicas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva (artículo 17 y siguientes de la 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM)

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales del PLAN Estratégico de la PAC 2023-2027 (Inversión 6881.2). REGLAMENTO (UE) 2021/2115. REGLAMENTO DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC. REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1475 DE LA COMISIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	12	10

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

2	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	4: Gestión educación e información ambiental en espacios protegidos.
PROYECTO.....	46167 "Ayudas para la información y educación ambiental"
CENTRO GESTOR.....	16.02 Dirección General de Patrimonio Natural y acción Climática
PROGRAMA.....	442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.442F.480.31
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8559
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Síndrome de Down (FUNDOWN), en el marco del convenio de colaboración "PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL"

TIPO DE GASTO:

Transferencias corrientes

BENEFICIARIOS:

Fundación Síndrome de Down (FUNDOWN)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Subvención directa articulada mediante Decreto n.º 81/2025, de 5 de junio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN) para la realización de actividades de educación ambiental (BORM 18/06/2025).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
5	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



3	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad
PROYECTO.....	50195 "A empresas privadas para adaptación líneas eléctricas protección de la avifauna
CENTRO GESTOR.....	16.02 Dirección General de Patrimonio Natural y acción Climática
PROGRAMA.....	442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.442F.770.59
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.680.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	43 0209 0402.00 MRR. Corrección de tendidos eléctricos
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2025-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Financiar la adaptación de las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos para la protección de la avifauna.
TIPO DE GASTO: Transferencias de capital
BENEFICIARIOS: Empresas privadas propietarias de líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos existentes a la entrada en vigor del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, ubicadas en las zonas de protección que figuran en la resolución de la Dirección General con competencia en energía por las que se determinan las líneas de distribución eléctrica que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6, 7 y en el anexo del citado Real Decreto o a sus modificaciones.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Régimen de concurrencia competitiva
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Dispuestas en la Orden de 30 de diciembre de 2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la financiación de la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para personas físicas o jurídicas, en el marco el plan de recuperación, transformación y resiliencia (BORM 11/01/2025).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
5	Número apoyos	Apoyos corregidos	1	580	290

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



4	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad
PROYECTO.....	50289 "A familias para adaptación líneas eléctricas protección de la avifauna"
CENTRO GESTOR.....	16.02 Dirección General de Patrimonio Natural y acción Climática
PROGRAMA.....	442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.442F.780.59
IMPORTE ANUALIDAD.....	200.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	7211
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	43 0209 0402.00 MRR. Corrección de tendidos eléctricos
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Financiar la adaptación de las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos para la protección de la avifauna
TIPO DE GASTO: Transferencias de capital
BENEFICIARIOS: Familias propietarias de líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos existentes a la entrada en vigor del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, ubicadas en las zonas de protección que figuran en la resolución de la Dirección General con competencia en energía por las que se determinan las líneas de distribución eléctrica que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6, 7 y en el anexo del citado Real Decreto o a sus modificaciones.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Régimen de concurrencia competitiva
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Dispuestas en la Orden de 30 de diciembre de 2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la financiación de la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para personas físicas o jurídicas, en el marco el plan de recuperación, transformación y resiliencia (BORM 11/01/2025).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
5	Número apoyos	Apoyos corregidos	1	45	15

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



160300 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

442J ENERGÍAS LÍMPIAS

1	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables.				
PROYECTO.....	51803 "A empresa privada. Desarrollo de energías renovables innovadoras".				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas.				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 4.660.280,93 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.01- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo. <table><tr><td>F.F</td><td>2025</td></tr><tr><td>Total</td><td>4.660.280,93</td></tr></table>	F.F	2025	Total	4.660.280,93
F.F	2025				
Total	4.660.280,93				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 7).
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento (componente 7).
- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif: 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número de subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	200	190

1 absoluta 2 porcentual



2	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	50170 "A empresa privada. Almacenamiento energético".				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 533.784,56 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0801.00- MRR. RD 477/2021. Almacenamiento a gran escala y detrás del contador. <table><tr><td>F.F</td><td>2025</td></tr><tr><td>Total</td><td>533.784,56</td></tr></table>	F.F	2025	Total	533.784,56
F.F	2025				
Total	533.784,56				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 8).
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento (componente 8).
- Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (componente 8).
- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	20	15

1 absoluta 2 porcentual



3	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables;				
PROYECTO.....	51804“A familias y entidades sin ánimo de lucro. Desarrollo de energías renovables innovadoras”				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 1.510.028,23 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.				
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.01- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo. <table><tr><td>F.F</td><td>2025</td></tr><tr><td>Total</td><td>1.510.028,23</td></tr></table>	F.F	2025	Total	1.510.028,23
F.F	2025				
Total	1.510.028,23				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	130	125

1 absoluta 2 porcentual



4	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	50171 "A familias y entidades sin ánimo de lucro. Almacenamiento energético"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 122.462,24 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0801.00- MRR. RD 477/2021. Almacenamiento a gran escala y detrás del contador. <table><tr><td>F.F</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>122.462,24</td></tr></table>	F.F	2025		122.462,24
F.F	2025				
	122.462,24				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	35	30

1 absoluta 2 porcentual



5	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables.				
PROYECTO.....	51802 "A CC.LL. Desarrollo de energías renovables innovadoras"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 189.530,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.01- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo. <table><tr><td>F.F</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>189.530,00</td></tr></table>	F.F	2025		189.530,00
F.F	2025				
	189.530,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Corporaciones locales

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif: 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	20	15

1 absoluta 2 porcentual



6	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 31: REPowerEU.				
PROYECTO.....	52866 "Al Instituto de Industrias Culturales y de las artes R.M. Desarrollo de energías renovables innovadoras (C31)"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.08				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 3101.00- MRR. RD 477/2021 "Desarrollo de energías renovables y almacenamiento" <table><tr><td>F. F</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>0,00</td></tr></table>	F. F	2025		0,00
F. F	2025				
	0,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 31).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Instituto de Industrias Culturales y de las Artes R.M.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif: 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 29/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



7	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 31: REPowerEU.				
PROYECTO.....	52867 "Al IMAS. Desarrollo de energías renovables innovadoras (C31)"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.01				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 3101.00- MRR. RD 477/2021 "Desarrollo de energías renovables y almacenamiento" <table><tr><td>F. F</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>0,00</td></tr></table>	F. F	2025		0,00
F. F	2025				
	0,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 31).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: IMAS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif: 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 29/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



8	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 31: REPowerEU.				
PROYECTO.....	52868 "A CCLL. Desarrollo de energías renovables innovadoras (C31)"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 3101.00- MRR. RD 477/2021 "Desarrollo de energías renovables y almacenamiento" <table><tr><td>F. F</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>0,00</td></tr></table>	F. F	2025		0,00
F. F	2025				
	0,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 31).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Corporaciones locales

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif: 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 29/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



9	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 31: REPowerEU.				
PROYECTO.....	52863 "A empresa privada. Almacenamiento energético (C31)".				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 3101.00- MRR. RD 477/2021 "Desarrollo de energías renovables y almacenamiento" <table><tr><td>F. F</td><td>2025</td></tr><tr><td>Total</td><td>0,00</td></tr></table>	F. F	2025	Total	0,00
F. F	2025				
Total	0,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 31).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 29/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



10	Denominación	
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 31: REPowerEU.	
PROYECTO.....	52864 "A empresa privada. Desarrollo de energías renovables innovadoras (C31)	
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera	
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22	
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros.	
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 3101.00- MRR. RD 477/2021 "Desarrollo de energías renovables y almacenamiento"	
	F. F	2025
	Total	0,00
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026	

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 31).
- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 31).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 296/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



11	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 31: REPowerEU.				
PROYECTO.....	52865 "A familias y entidades sin ánimo de lucro. Desarrollo de energías renovables innovadoras (C31)"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 3101.00- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo. <table><tr><td>F. F</td><td>2025</td></tr><tr><td>Total</td><td>0,00</td></tr></table>	F. F	2025	Total	0,00
F. F	2025				
Total	0,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 31).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif: 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 29/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



12	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables.				
PROYECTO.....	51812 "A universidades públicas de la CARM. Desarrollo energías renovables innovadoras"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.01- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo. <table><tr><td>F.F</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>0,00</td></tr></table>	F.F	2025		0,00
F.F	2025				
	0,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Universidades públicas de la CARM

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif: 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



13	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables.				
PROYECTO.....	51807 "AI INFO. Desarrollo de energías renovables innovadoras"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.02				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.01- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo.				
	<table> <tr> <td>F.F</td><td>2025</td></tr> <tr> <td></td><td>0,00</td></tr> </table>	F.F	2025		0,00
F.F	2025				
	0,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif: 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



14	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables.				
PROYECTO.....	51810 "AI SEF. Desarrollo de energías renovables innovadoras"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.07				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.				
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.01- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo. <table><tr><td>F.F</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>0,00</td></tr></table>	F.F	2025		0,00
F.F	2025				
	0,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Servicio de Empleo y Formación

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif: 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



15	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables.				
PROYECTO.....	51230 "A AGE. Desarrollo de energías renovables innovadoras"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.709.99				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.01- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo. <table><tr><td>F.F</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>0,00</td></tr></table>	F.F	2025		0,00
F.F	2025				
	0,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público Estatal

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif: 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



16	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	48265 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). A Empresas Privadas".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 1.718.021,30 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2025: 1.718.021,30 euros Año 2026: 8.380.648,61 euros Concedidas con Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 048265240001)
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 048265240002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).
- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021), con las siguientes correcciones de errores y modificaciones:
 - Corrección de errores de 25 de septiembre de 2021 (Extracto publicado en BORM Nº 228 de 01/10/2021)
 - Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en BORM Nº 40 de 18/02/2022).
 - Orden de 21 de junio de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 147 de 28/06/2023).
 - Orden de 16 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 249 de 27/10/2023).
 - Orden de 21 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 298 de 28/12/2023).
 - Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 12 de 16/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1265	1000

1 absoluta 2 porcentual



17	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	48264 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)." Al Sector Público Local"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 83.529,12 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2025: 83.529,12 euros Año 2026: 192.500,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 048264240001)
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 048264240002)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público Local

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).
- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021), con las siguientes correcciones de errores y modificaciones:
 - Corrección de errores de 25 de septiembre de 2021 (Extracto publicado en BORM Nº 228 de 01/10/2021)
 - Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en BORM Nº 40 de 18/02/2022).
 - Orden de 21 de junio de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 147 de 28/06/2023).
 - Orden de 16 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 249 de 27/10/2023).
 - Orden de 21 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 298 de 28/12/2023).
 - Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 12 de 16/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	26	15

1 absoluta 2 porcentual



18	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	48266 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). "A familias e instituciones sin ánimo de lucro"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 1.041.172,85 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2025: 1.041.172,85 euros Año 2026: 10.400.648,60 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 048266240001)
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 48266240002)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).
- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021), con las siguientes correcciones de errores y modificaciones:
 - Corrección de errores de 25 de septiembre de 2021 (Extracto publicado en BORM Nº 228 de 01/10/2021)
 - Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en BORM Nº 40 de 18/02/2022).
 - Orden de 21 de junio de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 147 de 28/06/2023).
 - Orden de 16 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 249 de 27/10/2023).
 - Orden de 21 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 298 de 28/12/2023).
 - Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 12 de 16/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2600	2000

1 absoluta 2 porcentual



19	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	48267 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). Al Sector Público Estatal"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.700.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 35.543,03 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2025: 35.543,03 euros Año 2026: 48.300,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 048267240001).
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 048267240002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público estatal

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).
- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021), con las siguientes correcciones de errores y modificaciones:
 - Corrección de errores de 25 de septiembre de 2021 (Extracto publicado en BORM Nº 228 de 01/10/2021)
 - Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en BORM Nº 40 de 18/02/2022).
 - Orden de 21 de junio de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 147 de 28/06/2023).
 - Orden de 16 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 249 de 27/10/2023).
 - Orden de 21 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 298 de 28/12/2023).
 - Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 12 de 16/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	4	2

1 absoluta 2 porcentual



20	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	48268 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)." A universidades públicas de la Región de Murcia"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 8.729,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2025: 8.729,00 euros Año 2026: 54.000,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 048268240001).
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 048268240002)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Universidades públicas de la Región de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).
- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021), con las siguientes correcciones de errores y modificaciones:
 - Corrección de errores de 25 de septiembre de 2021 (Extracto publicado en BORM Nº 228 de 01/10/2021)
 - Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en BORM Nº 40 de 18/02/2022).
 - Orden de 21 de junio de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 147 de 28/06/2023).
 - Orden de 16 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 249 de 27/10/2023).
 - Orden de 21 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 298 de 28/12/2023).
 - Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM Nº 12 de 16/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	6	3

1 absoluta 2 porcentual



21	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	47715 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A corporaciones locales"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00 442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2025: 0,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:

- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.
- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: corporaciones locales

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).

- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021), modificado por Orden de 9 de octubre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 249 de 27 de octubre de 2023).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



22	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	47716 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A empresas privadas"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2025: 0,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:

- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.
- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).

- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021), modificado por Orden de 9 de octubre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 249 de 27 de octubre de 2023)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



23	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	47717 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A familias y entidades sin ánimo de lucro"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2025: 0,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:

- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.
- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: familias y entidades sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).

- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021), modificado por Orden de 9 de octubre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 249 de 27 de octubre de 2023).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



24	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	47721 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A universidades públicas"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2025: 0,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:

- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.
- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: universidades públicas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).

- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021), modificado por Orden de 9 de octubre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 249 de 27 de octubre de 2023).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



25	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 2: Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Inversión 4: Programa de Regeneración y reto demográfico.
PROYECTO.....	48389 "A empresa privada. Rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE-5000)".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0204.00 "MRR. PREE-5000" Importe: Año 2025: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en los municipios de reto demográfico (menos de 5.000 habitantes) de la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:

- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.
- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.
- Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regenera (BDNS: 603189. Extracto publicado en BORM Nº 301 de 31 de diciembre de 2021)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



26	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 2: Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Inversión 4: Programa de Regeneración y reto demográfico.
PROYECTO.....	48388 "A familias y entidades sin fines de lucro. Programa de Subvenciones a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE-5000)".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0204.00 "MRR. PREE-5000" Importe: Año 2025: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en los municipios de reto demográfico (menos de 5.000 habitantes) de la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:

- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.
- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.
- Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regenera (BDNS: 603189. Extracto publicado en BORM Nº 301 de 31 de diciembre de 2021)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



27	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 2: Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Inversión 4: Programa de Regeneración y reto demográfico.
PROYECTO.....	48387 "Al Sector Público Local. Programa de Subvenciones a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE-5000)."
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0204.00 "MRR. PREE-5000", Importe: Año 2025: 00,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en los municipios de reto demográfico (menos de 5.000 habitantes) de la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:

- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.
- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público Local

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.
- Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regenera (BDNS: 603189. Extracto publicado en BORM Nº 301 de 31 de diciembre de 2021)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



28	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	49371 "Programa de incentivos 1 (industrial, agro, servicios) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A entidades sin ánimo de lucro".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 "MRR. Implantación de energía renovable térmica (RD_1124/2021)" Importe: Año 2025: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de **BENEFICIARIOS** del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022), modificada por Orden de 19 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº 253 de 02/11/2023), modificada por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº8 de 11/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



29	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	49370 "Programa de incentivos 1 (industrial, agro, servicios) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A empresas privadas".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 "MRR. Implantación de energía renovable térmica (RD_1124/2021)" Importe: Año 2025: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de **BENEFICIARIOS** del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022), modificada por Orden de 19 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº 253 de 02/11/2023), modificada por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº8 de 11/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



30	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	49376 "Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A entidades sin ánimo de lucro".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 "MRR. Implantación de energía renovable térmica (RD_1124/2021)" Importe: Año 2025: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de **BENEFICIARIOS** del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022), modificada por Orden de 19 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº 253 de 02/11/2023), modificada por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº8 de 11/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



31	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	49374 "Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A corporaciones locales".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 "MRR. Implantación de energía renovable térmica (RD_1124/2021)" Importe: Año 2025: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Corporaciones locales

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de **BENEFICIARIOS** del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022), modificada por Orden de 19 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº 253 de 02/11/2023), modificada por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº8 de 11/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



32	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	49380 "Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A universidades públicas de la CARM".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 "MRR. Implantación de energía renovable térmica (RD_1124/2021)" Importe: Año 2025: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: universidades públicas de la CARM

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de **BENEFICIARIOS** del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022), modificada por Orden de 19 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº 253 de 02/11/2023), modificada por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº8 de 11/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



33	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	50894 "AI IMAS. Implantación Instalaciones de energía renovable térmicas".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.01
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.02 "MRR-Implantación de energía renovable térmica (RD_1124/2021)" Importe: Año 2025: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: IMAS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de **BENEFICIARIOS** del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022), modificada por Orden de 19 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº 253 de 02/11/2023), modificada por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº8 de 11/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



34	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	50920 "Al SEF. Implantación de Instalaciones de energía renovable térmica"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.07
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.02 "MRR. Implantación de energía renovable térmica (RD_1124/2021)" Importe: Año 2025: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: SEF

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de **BENEFICIARIOS** del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022), modificada por Orden de 19 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº 253 de 02/11/2023), modificada por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº8 de 11/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



35	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	49379 "Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. Al SMS".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.05
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 "Implantación de energía renovable térmica (RD_1124/2021)" Importe: Año 2025: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: SMS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de **BENEFICIARIOS** del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022), modificada por Orden de 19 de octubre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº 253 de 02/11/2023), modificada por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en BORM nº8 de 11/01/2024).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta 2 porcentual



36	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	51815 "A emp.priv. adq.vehíc. energ. altern. excepto gas e infraest.recarga MOVES-2".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 182.039,88 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 MRR Plan MOVES-II Importe: Año 2025: 182.039,88 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 051815240001)
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 051815240002)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).
- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	62	62

1 absoluta 2 porcentual



37	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	51813 "A CC.LL. Sist.prést.bicicletas elect. y/o med. Mov. Sost. trabajo. MOVES-2"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 46.605,21 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.01 IDAE. Programa MOVES-II Importe: Año 2025: 46.605,21 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 3: Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas (subproyecto 051813240003)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público Local

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).
- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual



38	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	51814 "A CC.LL. Adq. vehíc. energ.altern excepto gas, e infraest recarga MOVES-2"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 42.413,80 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 MRR Plan Moves II Importe: Año 2025: 42.413,80 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 051814240002)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público Local

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).
- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	8	8

1 absoluta 2 porcentual



39	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	47525 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)." A familias e instituciones sin ánimo de lucro"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 166.813,63 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 MRR Plan Moves II Importe: Año 2025: 166.813,63 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 047525240001)
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 047525240002)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).
- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	70	70

1 absoluta 2 porcentual



40	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	47528 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). Al Sector Público Estatal"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.700.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 6.709,50 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 MRR Plan MOVES-2 Importe: Año 2025: 6.709,50 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 047528240001).
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 047528240002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público estatal

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).
- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual



41	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	54079 "A EELL PARA ADQ. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MOVES III 2025"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.03 "IDAE. Programa Moves III 2025" Importe: Año 2025: 0,00 euros Año 2026: 0,00 euros Año 2027: 6.051,27 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2025-2027

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (sub proyecto 054079270001).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: ENTIDADES LOCALES

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de fecha 01/04/2025)
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo ((BOE nº 89, de 14/04/2021)
- Orden de Convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de las ayudas correspondientes al Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025) en el ámbito territorial de la Región de Murcia (*pendiente de publicación*).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2	1

1 absoluta 2 porcentual



42	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	54084 "A EELL INFRAESTRUCTURA RECARGA MOVES III 2025"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.03 "IDAE. Programa Moves III 2025" Importe: Año 2025: 0,00 euros Año 2026: 0,00 euros Año 2027: 121.025,45 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2025-2027

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. (subproyecto 054084270002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: ENTIDADES LOCALES

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de fecha 01/04/2025)
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo ((BOE nº 89, de 14/04/2021)
- Orden de Convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de las ayudas correspondientes al Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025) en el ámbito territorial de la Región de Murcia (*pendiente de publicación*).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	4	2

1 absoluta 2 porcentual



43	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	54080 "A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA ADQ.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MOVES III 2025"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.03 "IDAE. Programa Moves III 2025" Importe: Año 2025: 0,00 euros Año 2026: 0,00 euros Año 2027: 1.016.157,41 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2025-2027

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 054080270001).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de fecha 01/04/2025)
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo ((BOE nº 89, de 14/04/2021)
- Orden de Convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de las ayudas correspondientes al Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025) en el ámbito territorial de la Región de Murcia (*pendiente de publicación*).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	189	150

1 absoluta 2 porcentual



44	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	54085 "A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS. INFRAESTRUCTURA RECARGA MOVES III 2025"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.03 "IDAE. Programa Moves III 2025" Importe: Año 2025: 0,00 euros Año 2026: 0,00 euros Año 2027: 3.467.379,14 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2025-2027

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. (subproyecto 054085270002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de fecha 01/04/2025)
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo ((BOE nº 89, de 14/04/2021)
- Orden de Convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de las ayudas correspondientes al Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025) en el ámbito territorial de la Región de Murcia (*pendiente de publicación*).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	35	27

1 absoluta 2 porcentual



45	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	54081 "A PERS. FÍSIC.Y ASOC.SIN ÁNIMO DE LUCRO. ADQ.VEHÍCULOS ELÉCTR. MOVES III 2025"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.03 "IDAE. Programa Moves III 2025" Importe: Año 2025: 0,00 euros Año 2026: 0,00 euros Año 2027: 6.656.399,72 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2025-2027

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (sub proyecto 054081270001).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: PERSONAS FÍSICAS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de fecha 01/04/2025)
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo ((BOE nº 89, de 14/04/2021)
- Orden de Convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de las ayudas correspondientes al Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025) en el ámbito territorial de la Región de Murcia (*pendiente de publicación*).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1350	1275

1 absoluta 2 porcentual



46	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	54086 "A PERS. FÍSIC. Y ASOC. SIN ÁNIMO DE LUCRO. INFRAESTRUCTURA RECARGA MOVES III 2025"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.03 "IDAE. Programa Moves III 2025" Importe: Año 2025: 0,00 euros Año 2026: 0,00 euros Año 2027: 726.152,70 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2025-2027

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. (subproyecto 054086270002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: PERSONAS FÍSICAS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de fecha 01/04/2025)
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo ((BOE nº 89, de 14/04/2021)
- Orden de Convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de las ayudas correspondientes al Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025) en el ámbito territorial de la Región de Murcia (*pendiente de publicación*).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	675	650

1 absoluta 2 porcentual



47	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	54082 "AL SECTOR PÚBL. ESTATAL PARA ADQ. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MOVES III 2025"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.700.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.03 "IDAE. Programa Moves III 2025" Importe: Año 2025: 0,00 euros Año 2026: 0,00 euros Año 2027: 6.051,27 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2025-2027

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 054082270001).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: SECTOR PÚBLICO ESTATAL

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de fecha 01/04/2025)
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo ((BOE nº 89, de 14/04/2021)
- Orden de Convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de las ayudas correspondientes al Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025) en el ámbito territorial de la Región de Murcia (*pendiente de publicación*).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2	1

1 absoluta 2 porcentual



48	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	54087 "AL SECTOR PÚBL. ESTATAL. INFRAESTRUCTURA RECARGA MOVES III 2025"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.700.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.03 "IDAE. Programa Moves III 2025" Importe: Año 2025: 0,00 euros Año 2026: 0,00 euros Año 2027: 6.051,27 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2025-2027

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. (subproyecto 054087270002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: SECTOR PÚBLICO ESTATAL

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de fecha 01/04/2025)
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo ((BOE nº 89, de 14/04/2021)
- Orden de Convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de las ayudas correspondientes al Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025) en el ámbito territorial de la Región de Murcia (*pendiente de publicación*).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2	1

1 absoluta 2 porcentual



49	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	54083 "A LAS UNIVERSIDADES PARA ADQ. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MOVES III 2025"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.03 "IDAE. Programa Moves III 2025" Importe: Año 2025: 0,00 euros Año 2026: 0,00 euros Año 2027: 55.587,27 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2025-2027

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 054083270001).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: UNIVERSIDADES

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de fecha 01/04/2025)
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo ((BOE nº 89, de 14/04/2021)
- Orden de Convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de las ayudas correspondientes al Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025) en el ámbito territorial de la Región de Murcia (*pendiente de publicación*).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	16	13

1 absoluta 2 porcentual



50	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	54088 "A LAS UNIVERSIDADES. INFRAESTRUCTURA RECARGA MOVES III 2025"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2025: 0,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.03 "IDAE. Programa Moves III 2025" Importe: Año 2025: 0,00 euros Año 2026: 0,00 euros Año 2027: 41.689,45 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2025-2027

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. (subproyecto 054088270002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: UNIVERSIDADES

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de fecha 01/04/2025)
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo ((BOE nº 89, de 14/04/2021)
- Orden de Convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de las ayudas correspondientes al Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025) en el ámbito territorial de la Región de Murcia (*pendiente de publicación*).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	5	3

1 absoluta 2 porcentual



160400 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

442E INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

1	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo 2. Operaciones de procesos de datos Actividades: B. Expedición tasas y tributos. Impuestos medioambientales
PROYECTO.....	53837 A ENTIDADES LOCALE. CONVENIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
CENTRO GESTOR.....	16.04 Dirección General de Medio Ambiente
PROGRAMA.....	442 G
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.00.442G.46059
IMPORTE ANUALIDAD.....	35.000,00 €
Código CNAE (R. D. 10/2025, de 14 de enero)	84.1 Administración Pública y de la política económica y social
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	31/12/2030

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes

BENEFICIARIOS: Ayuntamientos de la Región de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa, se instrumenta mediante orden

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01		Euros invertidos	1	30.000,00	20.000,00

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



442G INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

2	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo 5. Actuaciones de fomento fondos MRR Actividades: B. Inversión en infraestructuras
PROYECTO.....	53869 AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO BIORRESIDUOS
CENTRO GESTOR.....	16.04 Dirección General de Medio Ambiente
PROGRAMA.....	442 G
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.00.442G.76059
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.488.711,00 €
Código CNAE (R. D. 10/2025, de 14 de enero)	38.2 Valorización de residuos
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	43 0209 1203.00
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	31/05/2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital

BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Cartagena

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa, se instrumenta mediante orden

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01		Euros invertidos	1	5.488.711,00	5.488.711,00

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



3	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo 5. Actuaciones de fomento fondos MRR Actividades: B. Inversión en infraestructuras
PROYECTO.....	53870 AL AYUNTAMIENTO DE LORCA. CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES TRAMIENTO BIORRESIDUOS
CENTRO GESTOR.....	16.04 Dirección General de Medio Ambiente
PROGRAMA.....	442 G
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.00.442G.76059
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.075.000,00 €
Código CNAE (R. D. 10/2025, de 14 de enero)	38.2 Valorización de residuos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	43 0209 1203.00
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	31/05/2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO:
TIPO DE GASTO: Transferencias de capital
BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Lorca
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa, se instrumenta mediante orden

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01		Euros invertidos	1	1.075.000,00	1.075.000,00

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



160500 DIRECCIÓN GENERAL DE MAR MENOR

442L PROTECCIÓN DEL MAR MENOR

1	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Concesión de subvención para realización de actividades consistentes en potenciar los trabajos y estudios de investigación en el Mar Menor, que generan y mantienen la biodiversidad y los mecanismos de regulación lagunares.
PROYECTO.....	Proyecto 44246 "A la UMU seguimiento y monitorización estado ecológico del Mar Menor"
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. del Mar Menor
PROGRAMA.....	442L Protección del Mar Menor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.442L.442.00
IMPORTE ANUALIDAD.....	500.0000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	M7219
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Fondos propios
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 año

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

La actuación va dirigida a la necesidad de aplicación de técnicas para un amplio conocimiento del funcionamiento del sistema ambiental de la laguna costera del Mar Menor y la toma de medidas coherentes con las aspiraciones de conservación y disfrute que el mismo genera, a través de la realización de actividades consistentes en potenciar los trabajos y estudios de investigación en la citada laguna, y en concreto el estudio de procesos oceanográficos y ecológicos clave en el Mar Menor que generan y mantienen la biodiversidad y los mecanismos de regulación lagunares, tales como las condiciones hidrológicas e hidrodinámicas, la conectividad entre poblaciones y el mar abierto, y el estado trófico de la laguna, analizando la evolución del estado ecológico y la prevención de impactos, siendo la Universidad de Murcia la institución que actualmente ya viene realizando actividades de investigación en relación directa con el objeto de la subvención mediante el Grupo de Investigación "Ecología y Ordenación de Ecosistemas Marinos Costeros" de la citada Universidad.

TIPO DE GASTO: Transferencia corriente

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa aprobada en Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. (Suplemento número 3 del BORM número 169 de 24/07/2025).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Investigadores	Realización proyectos-estudios de investigación y monitorización	1	3	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



2	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Concesión de subvención para estudios sobre la monitorización del intercambio de aguas entre el Mar Menor y el Mediterráneo para la obtención de información que pueda contribuir a la adopción de medidas de actuación encaminadas a acciones de gestión, protección, conocimiento, conservación y seguimiento de la laguna costera del Mar Menor.
PROYECTO.....	Proyecto 46608 "A la UPCT para estudio hidrodinámica del Mar Menor. Gastos corrientes"
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. del Mar Menor
PROGRAMA.....	442L Protección del Mar Menor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.442L.442.01
IMPORTE ANUALIDAD.....	100.0000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	M7219
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Fondos propios
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 año

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La actuación va dirigida a monitorizar y modelizar el intercambio de agua a través de los canales de comunicación entre el Mar Menor y el Mediterráneo a lo largo de 2025, profundizar en el conocimiento de la variabilidad interanual del intercambio mediante el reanálisis de datos, particularmente en años con eventos meteorológicos extremos, introducir nuevas variables en el modelo como el oleaje y disponer de una herramienta operacional del intercambio de agua entre los dos mares. La continuidad de este proyecto permitirá disponer de un marco de referencia básico con la obtención de información que puedan contribuir a la adopción de medidas de actuación encaminadas a acciones de gestión, protección, conocimiento, conservación y seguimiento de la laguna costera del Mar Menor.
TIPO DE GASTO: Transferencia corriente
BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa aprobada en Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.
LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. (Suplemento número 3 del BORM número 169 de 24/07/2025).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Investigadores	Realización proyectos-estudios de investigación y monitorización	1	3	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



3	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Concesión de subvención para garantizar que siempre se pueda contar con un número de ejemplares lo suficientemente grande, de las distintas especies seleccionadas, y poder ser utilizados con garantía de éxito, en el caso de que se considere necesario restablecer las poblaciones naturales del Mar Menor.
PROYECTO.....	Proyecto 48111 "A la UMU banco de especies Mar Menor"
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. del Mar Menor
PROGRAMA.....	442L Protección del Mar Menor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.442L.442.00
IMPORTE ANUALIDAD.....	150.0000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	M7219
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Fondos propios
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 año

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

Dado la situación de la especie *Pinna nobilis* y de otras especies protegidas y singulares del Mar Menor, se hace necesario dar continuidad a la colaboración de la Administración en el desarrollo del proyecto desarrollado en esta materia por la Universidad de Murcia, justificado por el interés público y social que supone su implantación para la protección, conservación y cría ex situ de especies en peligro crítico de extinción (nacras), en peligro de extinción (fartet), amenazadas (caballito y otros singnátidos) y singulares (gobios, blenios, etc.) del Mar Menor. El objetivo general del proyecto consiste en garantizar que siempre se pueda contar con un número de ejemplares lo suficientemente grande, de las distintas especies seleccionadas, como para poder ser utilizados con garantía de éxito, en el caso de que se considere necesario restablecer las poblaciones naturales del Mar Menor. La continuidad del proyecto permitirá asegurar su viabilidad en el tiempo, además, aportando una gran cantidad de datos sobre la biología de estas especies y sobre su estado evolutivo en relación con otras poblaciones cercanas.

TIPO DE GASTO: Transferencia corriente

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa aprobada en Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. (Suplemento número 3 del BORM número 169 de 24/07/2025).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Investigadores	Realización proyectos-estudios de investigación y monitorización	1	3	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



4	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Concesión de subvención para el estudio y seguimiento espaciotemporal de poblaciones faunísticas de gestión prioritaria, principalmente Ictiofauna y cangrejo azul, en las áreas someras e intermareales del Mar Menor
PROYECTO.....	Proyecto 48112 “A la UMU seguimiento ictiofaunas invasoras”
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. del Mar Menor
PROGRAMA.....	442L Protección del Mar Menor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.442L.442.00
IMPORTE ANUALIDAD.....	100.0000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	M7219
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Fondos propios
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 año

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

La actuación va dirigida al estudio y seguimiento espaciotemporal de poblaciones faunísticas de gestión prioritaria en las áreas someras e intermareales del Mar Menor, entendiendo estas zonas como hábitats críticos de elevado valor ecológico. Se consideran especies objetivo de este estudio dos componentes principales: (1) Ictiofauna de interés conservacionista y pesquero (2) Cangrejo azul o jaiba (*Callinectes sapidus*).

TIPO DE GASTO: Transferencia corriente

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa aprobada en Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. (Suplemento número 3 del BORM número 169 de 24/07/2025).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Investigadores	Realización proyectos-estudios de investigación y monitorización	1	3	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



5	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Concesión de subvención para el desarrollo, dentro del área de investigación e innovación, de un sensor electroquímico de nitratos, para la monitorización de las aguas superficiales y subterráneas vertientes al Mar Menor, mediante la medición de nitratos en aguas con salinidad elevada.
PROYECTO.....	Proyecto 52993 "A la UCAM Sensores Mar Menor"
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. del Mar Menor
PROGRAMA.....	442L Protección del Mar Menor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.442L.777.00
IMPORTE ANUALIDAD.....	80.0000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	M7219
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Fondos propios
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 año

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

Su objeto es el desarrollo, dentro del área de investigación e innovación, de un sensor electroquímico de nitratos, para la monitorización de las aguas superficiales y subterráneas vertientes al Mar Menor, mediante la medición de nitratos en aguas con salinidad elevada.

TIPO DE GASTO: Transferencia capital

BENEFICIARIOS: Universidad Católica San Antonio de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa aprobada en Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. (Suplemento número 3 del BORM número 169 de 24/07/2025).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Investigadores	Realización proyectos-estudios de investigación y monitorización	1	3	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



160600 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

421B UNIVERSIDADES

1	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 08: Apoyo a otras instituciones del conocimiento de la Región. Actividad B: Subvención al Centro asociado de la UNED de Cartagena y sus extensiones de Lorca, Caravaca y Yecla.
PROYECTO	10926 A la UNED de Cartagena Centro Asociado. Financiación de gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	400.00 Actuaciones en materia de Educación Universitaria.
IMPORTE ANUALIDAD	200.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento general del Centro Asociado de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UNED para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual



2	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 08: Apoyo a otras instituciones del conocimiento de la Región. Actividad B: Subvención al Centro asociado de la UNED de Cartagena y sus extensiones de Lorca, Caravaca y Yecla.
PROYECTO	10930 A la UNED. Extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca. Financiación gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	400.00 Actuaciones en materia de Educación Universitaria.
IMPORTE ANUALIDAD	45.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento de las extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Extensiones del Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UNED para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	3	3

(1) 1 absoluta 2 porcentual



3	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Suficiencia financiera de las UUPP regionales. Actividad A: Financiación de los costes de personal (incluidos crecimiento vegetativo e incremento retributivo del sector público) y gastos de bienes y servicios.
PROYECTO	10933 A la Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	192.476.798,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

Financiación para el funcionamiento general de la Universidad de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

Se ha tramitado como subvención de Concesión directa la cantidad de **186.216.937,00 euros** durante el periodo de prórroga de los presupuestos.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UMU para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



4	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Suficiencia financiera de las UUPP regionales. Actividad A: Financiación de los costes de personal (incluidos crecimiento vegetativo e incremento retributivo del sector público) y gastos de bienes y servicios..
PROYECTO	10941 A la Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	53.947.715,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Subvención nominativa. Se ha tramitado como subvención de Concesión directa la cantidad de **51.958.018,00 euros** durante el periodo de prórroga de los presupuestos. LÍNEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UPCT para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



5	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Suficiencia financiera de las UUPP regionales. Actividad B: Financiación de inversiones, incluidas las de eficiencia energética cofinanciadas con fondos FEDER.
PROYECTO	18813 A la Universidad de Murcia. Financiación de Inversiones.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	1.500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación de inversiones de la UMU en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias, para el desarrollo de sus funciones docentes y de investigación, así como de gestión y prestación de servicios a la comunidad universitaria.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de los gastos que se llevan a cabo por parte de la Universidad de Murcia en lo relativo a bienes de carácter inmovilizado, para el periodo 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



6	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Suficiencia financiera de las UUPP regionales. Actividad B: Financiación de inversiones, incluidas las de eficiencia energética cofinanciadas con fondos FEDER.
PROYECTO	18830 A la UPCT. Financiación de Inversiones.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	800.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación de inversiones de la UPCT en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias, para el desarrollo de sus funciones docentes y de investigación, así como de gestión y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de los gastos que se llevan a cabo por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena en lo relativo a bienes de carácter inmovilizado, para el periodo 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



7	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Internacionalización del sistema universitario. Actividad A: Subvención al Campus de Excelencia Internacional "Mare Nostrum".
PROYECTO	42936 Acciones Campus de excelencia internacional.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.99 A universidades públicas de la Región de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, para proyectos de fomento de la docencia bilingüe, emprendimiento y otras acciones en el marco el CEI "Mare Nostrum 37/38".

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidades públicas de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual



8	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 08: Apoyo a otras instituciones del conocimiento de la Región. Actividad C: Subvención a la Fundación Clínica Veterinaria.
PROYECTO	43636 A la Fundación Veterinaria Clínica para desarrollo prácticas de alumnos.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	433.02 A la Fundación Veterinaria Clínica.
IMPORTE ANUALIDAD	18.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia para colaborar en los gastos de funcionamiento del Hospital Veterinario, relacionados con las prácticas de los alumnos.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de determinados gastos para la adquisición del material fungible necesario para la realización de las prácticas clínicas que han de llevar a cabo los alumnos de la Facultad de Veterinaria en el año 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



9	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Financiación por objetivos. Actividad A: Contratos Programa.
PROYECTO	45083 A la Universidad de Murcia. Subvención complementaria contrato-programa.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	6.000.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Universidad de Murcia ligada al cumplimiento de objetivos docentes de investigación de transferencia de gestión.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación complementaria para gastos generales de funcionamiento de la Universidad de Murcia, sujetos al cumplimiento de determinados objetivos en el año 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



10	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Financiación por objetivos. Actividad A: Contratos Programa.
PROYECTO	45084 A la Universidad Politécnica de Cartagena. Subvención complementaria contrato-programa.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	1.480.493,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Universidad Politécnica de Cartagena ligada al cumplimiento de objetivos docentes de investigación de transferencia de gestión.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación complementaria para gastos generales de funcionamiento de la Universidad Politécnica de Cartagena, sujetos al cumplimiento de determinados objetivos en el año 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



11	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Internacionalización del sistema universitario. Actividad B: Subvenciones para el apoyo a la participación en Consorcios europeos de universidades: Consorcio EUt+ (UPCT) y Consorcio EuniWELL (UMU)
PROYECTO	48078 A la UPCT. Consorcio European University Technology.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	125.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada al Consorcio Europeo de Universidades tecnológicas en la que participa la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación para la implementación de titulaciones europeas conjuntas en la UPCT.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



12	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 8: Apoyo a otras instituciones del conocimiento de la Región. Actividad A: Subvención a la UIMP.
PROYECTO	48079 A la sede permanente UIMP en Cartagena. Apoyo actividades centro permanente UIMP de Cartagena.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación.
IMPORTE ANUALIDAD	15.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a apoyo de actividades de formación desarrollada por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con sede en Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: financiación de actividades formativas de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



13	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 7: Fomento de la igualdad, atención a la diversidad, equidad y no discriminación. Actividad C: Subvención para apoyo al programa de becas "Piedad de la Cierva" para estrechar la brecha de género en mujeres en las titulaciones STEM.
PROYECTO	48080 A la UMU. Fomento estudios STEM.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	25.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UMU en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas)

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UMU en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas)

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



14	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 7: Fomento de la igualdad, atención a la diversidad, equidad y no discriminación. Actividad C: Subvención para apoyo al programa de becas "Piedad de la Cierva" para estrechar la brecha de género en mujeres en las titulaciones STEM.
PROYECTO	48081 A la UPCT. Fomento estudios STEM.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	25.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UPCT en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas)

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UPCT en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas)

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



15	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 10: Formación y prácticas de los estudiantes. Actividad A: Subvención para apoyo a la formación mediante cursos de verano y cualquier otra actuación dirigida a la mejora de la oferta formativa a lo largo de la vida.
PROYECTO	48138 UMU. Cursos de Verano.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	13.333,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Colaboración en la organización y funcionamiento de los cursos de verano de la UMU.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación para la organización y funcionamiento de los cursos de verano, año 2025, en la UMU.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



16	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 10: Formación y prácticas de los estudiantes. Actividad A: Subvención para apoyo a la formación mediante cursos de verano y cualquier otra actuación dirigida a la mejora de la oferta formativa a lo largo de la vida.
PROYECTO	48139 UPCT. Cursos de Verano.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	6.667,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Colaboración en la organización y funcionamiento de los cursos de verano de la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación Concesión para la organización y funcionamiento de los cursos de verano, año 2025, en la UPCT.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



17	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Mejora de la calidad de la enseñanza universitaria mediante la formación del personal universitario. Actividad A: Formación continua del personal universitario.
PROYECTO	50393 A la UMU. Formación Personal Universitario
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	100.982,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 26 1032 1053.01 Importe: Denominación: INAP. Planes de formación continua AA.PP. Universidades.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar a la UMU para la financiación de la formación de sus empleados públicos

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto que comporta la formación del personal al servicio de la Universidad de Murcia para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



18	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Mejora de la calidad de la enseñanza universitaria mediante la formación del personal universitario. Actividad A: Formación continua del personal universitario.
PROYECTO	50394 A la UPCT. Formación Personal Universitario
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	33.391,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 26 1032 1053.01 Importe: Denominación: INAP. Planes de formación continua AA.PP. Universidades.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar a la UPCT para la financiación de la formación de sus empleados públicos.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto que comporta la formación del personal al servicio de la Universidad Politécnica de Cartagena para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



19	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Internacionalización del sistema universitario. Actividad B: Subvenciones para el apoyo a la participación en Consorcios europeos de universidades: Consorcio EUt+ (UPCT) y Consorcio EuniWELL (UMU)
PROYECTO	50609 A la UMU. Consorcio Euniwell.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	125.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada al Consorcio Euniwell en la que participa la Universidad de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencia corriente.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación para la implementación de titulaciones europeas conjuntas en la UMU.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Nº beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



20	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Suficiencia financiera de las UUPP regionales. Actividad B: Financiación de inversiones, incluidas las de eficiencia energética cofinanciadas con fondos FEDER.
PROYECTO	51222 A la UMU. Fomento del autoconsumo y el ahorro energético. FEDER 2021-2027.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	1.500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 50 0300 0221.20 Importe: 900.000 Denominación: FEDER 2021-2027
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvención destinada a inversiones para eficiencia energética en la UMU.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación nominativa para la inversión en fomento del autoconsumo y el ahorro energético en la UMU.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



21	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Suficiencia financiera de las UUPP regionales. Actividad B: Financiación de inversiones, incluidas las de eficiencia energética cofinanciadas con fondos FEDER.
PROYECTO	52126 A la UPCT. Fomento del autoconsumo y el ahorro energético.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvención destinada a inversiones para eficiencia energética en la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación nominativa para la inversión en fomento del autoconsumo y el ahorro energético en la UPCT.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



22	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 07: Fomento de la igualdad, atención a la diversidad, equidad y no discriminación. Actividad A: Subvención para apoyo a los programas de discapacidad, altas capacidades y salud de las UUPP.
PROYECTO	52386 UMU. Apoyo discapacidad, altas capacidades y salud mental.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	44.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Apoyo a la discapacidad, altas capacidades y salud mental en la Universidad de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Aplicación de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y art.7.2 Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, donde las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



23	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 07: Fomento de la igualdad, atención a la diversidad, equidad y no discriminación. Actividad A: Subvención para apoyo a los programas de discapacidad, altas capacidades y salud de las UUPP.
PROYECTO	52387 UPCT. Apoyo a discapacidad, altas capacidades y salud mental.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	20.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Apoyo a discapacidad, altas capacidades y salud mental en la Universidad Politécnica de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Aplicación de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y art.7.2 Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, donde las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



24	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Internacionalización del sistema universitario. Actividad C: Subvención para los programas de movilidad e intercambio del estudiantado: Programa ERASMUS.
PROYECTO	53642 A la UCAM. Programa ERASMUS.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 Becas y ayudas para estudios
IMPORTE ANUALIDAD	21.875,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención complementaria para el desarrollo del programa de movilidad de **Erasmus** de la Unión Europea en el ámbito de la enseñanza superior para la Universidad Católica de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Alumnos universitarios.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	270	260

(1) 1 absoluta 2 porcentual



25	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Internacionalización del sistema universitario. Actividad C: Subvención para los programas de movilidad e intercambio del estudiantado: Programa ERASMUS.
PROYECTO	53644 A la UMU. Programa ERASMUS.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	141.725,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención complementaria para el desarrollo del programa de movilidad de **Erasmus** de la Unión Europea en el ámbito de la enseñanza superior para la Universidad de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



26	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Internacionalización del sistema universitario. Actividad C: Subvención para los programas de movilidad e intercambio del estudiantado: Programa ERASMUS.
PROYECTO	53645 A la UPCT. Programa ERASMUS.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena
IMPORTE ANUALIDAD	55.550,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención complementaria para el desarrollo del programa de movilidad de **Erasmus** de la Unión Europea en el ámbito de la enseñanza superior para la Universidad Politécnica de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



27	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 09: Coordinación del sistema universitario. Actividad A: Subvención para la organización de las pruebas de acceso a la universidad (PAU) y el proceso de admisión a las universidades públicas (distrito único).
PROYECTO	53646 A la UMU. Coordinación del sistema universitario.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	203.886,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada al desarrollo y organización de la prueba de evaluación de Bachillerato y a los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, llevados a cabo por las dos Universidades públicas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



28	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 09: Coordinación del sistema universitario. Actividad A: Subvención para la organización de las pruebas de acceso a la universidad (PAU) y el proceso de admisión a las universidades públicas (distrito único).
PROYECTO	53647 A la UPCT. Coordinación del sistema universitario.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	46.114,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada al desarrollo y organización de la prueba de evaluación de Bachillerato y a los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, llevados a cabo por las dos Universidades públicas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



29	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Compensación precios públicos. Actividad A: Subvenciones para compensar la bajada y exención en precios públicos.
PROYECTO	53648 A la UMU. Compensación de precios públicos.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	210.200,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar subvención para compensar a la UMU por bajada en los precios públicos universitarios de los Máster Habilitantes y por la bajada de precio de expedición de títulos de Grado y duplicados.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



30	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Compensación precios públicos. Actividad A: Subvenciones para compensar la bajada y exención en precios públicos.
PROYECTO	53649 A la UPCT. Compensación de precios públicos.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	34.800,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar subvención para compensar a la UPCT por bajada en los precios públicos universitarios de los Máster Habilitantes y por la bajada de precio de expedición de títulos de Grado y duplicados.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



31	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 07: Fomento de la igualdad, atención a la diversidad, equidad y no discriminación. Actividad B: Subvención para apoyo a los programas de becas y ayudas de las UUPP dirigidos a evitar el riesgo de abandono de estudios por exclusión económica.
PROYECTO	53822 A la UMU. Igualdad de oportunidades.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	300.850,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención complementaria para el fomento de la igualdad de oportunidades de los estudiantes en riesgo de exclusión económica en el ámbito de la enseñanza superior para la Universidad de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



32	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 07: Fomento de la igualdad, atención a la diversidad, equidad y no discriminación. Actividad B: Subvención para apoyo a los programas de becas y ayudas de las UUPP dirigidos a evitar el riesgo de abandono de estudios por exclusión económica.
PROYECTO	53823 A la UPCT. Igualdad de oportunidades.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	80.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención complementaria para el fomento de la igualdad de oportunidades de los estudiantes en riesgo de exclusión económica en el ámbito de la enseñanza superior para la Universidad Politécnica de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



33	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Compensación precios públicos. Actividad A: Subvenciones para compensar la bajada y exención en precios públicos.
PROYECTO	53824 A la UMU. Compensación exención de matrículas.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	1.597.088,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención complementaria para el fomento de la igualdad de oportunidades de los estudiantes en riesgo de exclusión económica en el ámbito de la enseñanza superior para la Universidad de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



34	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Compensación precios públicos. Actividad A: Subvenciones para compensar la bajada y exención en precios públicos.
PROYECTO	53825 A la UPCT. Compensación exención de matrículas.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	199.706,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención complementaria para el fomento de la igualdad de oportunidades de los estudiantes en riesgo de exclusión económica en el ámbito de la enseñanza superior para la Universidad Politécnica de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

35	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Apoyo a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para su funcionamiento Actividad A- Subvenciones a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento
PROYECTO	53827 A la Real Academia Medicina y Cirugía Región de Murcia
CENTRO GESTOR	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación
IMPORTE ANUALIDAD	22.574,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación Universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Real Academia de Medicina y Cirugía con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2025 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiar las actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



36	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Apoyo a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para su funcionamiento Actividad A- Subvenciones a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento
PROYECTO	53828 A la Real Academia Alfonso X El Sabio
CENTRO GESTOR	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación
IMPORTE ANUALIDAD	22.574,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación Universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Real Academia Alfonso X El Sabio con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2025 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIO: Real Academia Alfonso X El Sabio de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiar las actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



37	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Apoyo a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para su funcionamiento Actividad A- Subvenciones a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento
PROYECTO	53829 A la Real Academia Legislación y Jurisprudencia Región de Murcia
CENTRO GESTOR	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación
IMPORTE ANUALIDAD	19.925,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación Universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Real Academia Legislación y Jurisprudencia con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2025 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIO: Real Academia Legislación y Jurisprudencia de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiar las actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



38	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Apoyo a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para su funcionamiento Actividad A- Subvenciones a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento
PROYECTO	53830 A la Real Academia Bellas Artes Santa María de la Arrixaca Murcia
CENTRO GESTOR	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación
IMPORTE ANUALIDAD	22.574,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación Universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Real Academia Bellas Artes con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2025 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIO: Real Academia Bellas Artes de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiar las actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



39	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Apoyo a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para su funcionamiento Actividad A- Subvenciones a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento
PROYECTO	53831 A la Academia de Ciencias Región Murcia
CENTRO GESTOR	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación
IMPORTE ANUALIDAD	19.925,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación Universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Academia de Ciencias con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2025 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIO: Academia de Ciencias de la Región de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiar las actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentua



40	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Apoyo a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para su funcionamiento Actividad A- Subvenciones a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento
PROYECTO	53832 A la Academia de Farmacia Santa María de España Región de Murcia
CENTRO GESTOR	Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación
IMPORTE ANUALIDAD	22.574,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación Universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Academia de Farmacia Santa María con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2025 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Academia de Farmacia Santa María de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiar las actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



41	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Apoyo a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para su funcionamiento Actividad A- Subvenciones a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento
PROYECTO	53833 A la Academia Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia
CENTRO GESTOR	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación
IMPORTE ANUALIDAD	19.925,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación Universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Academia Ciencias Veterinarias con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2025 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Academia Ciencias Veterinarias de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiar las actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



42	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Apoyo a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para su funcionamiento Actividad A- Subvenciones a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento
PROYECTO	53834 A la Academia Ciencias Odontológicas Región de Murcia
CENTRO GESTOR	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación
IMPORTE ANUALIDAD	19.925,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación Universitaria
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Academia Ciencias Odontológicas con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2025 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Academia Ciencias Odontológicas de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiar las actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

1 absoluta / 2 porcentual